



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9307

Artículo 1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 6.493,18.- (PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON DIECIOCHO CENTAVOS), a favor de la agente Sandra Claudia LABATI Legajo Nº 12532/1 en concepto de licencia de haberes por el periodo comprendido desde el 3/05/99 al 31/12/99 a saber:

1.1.1.1.2	Personal Jerarquico	\$ 4.193,95.-
1.1.1.3.5.2.	Bonif. Por Antigüedad	\$ 1.570,42.-
1.1.1.3.2	S.A.C	\$ 728,81.-
	TOTAL	\$ 6.493,18.-

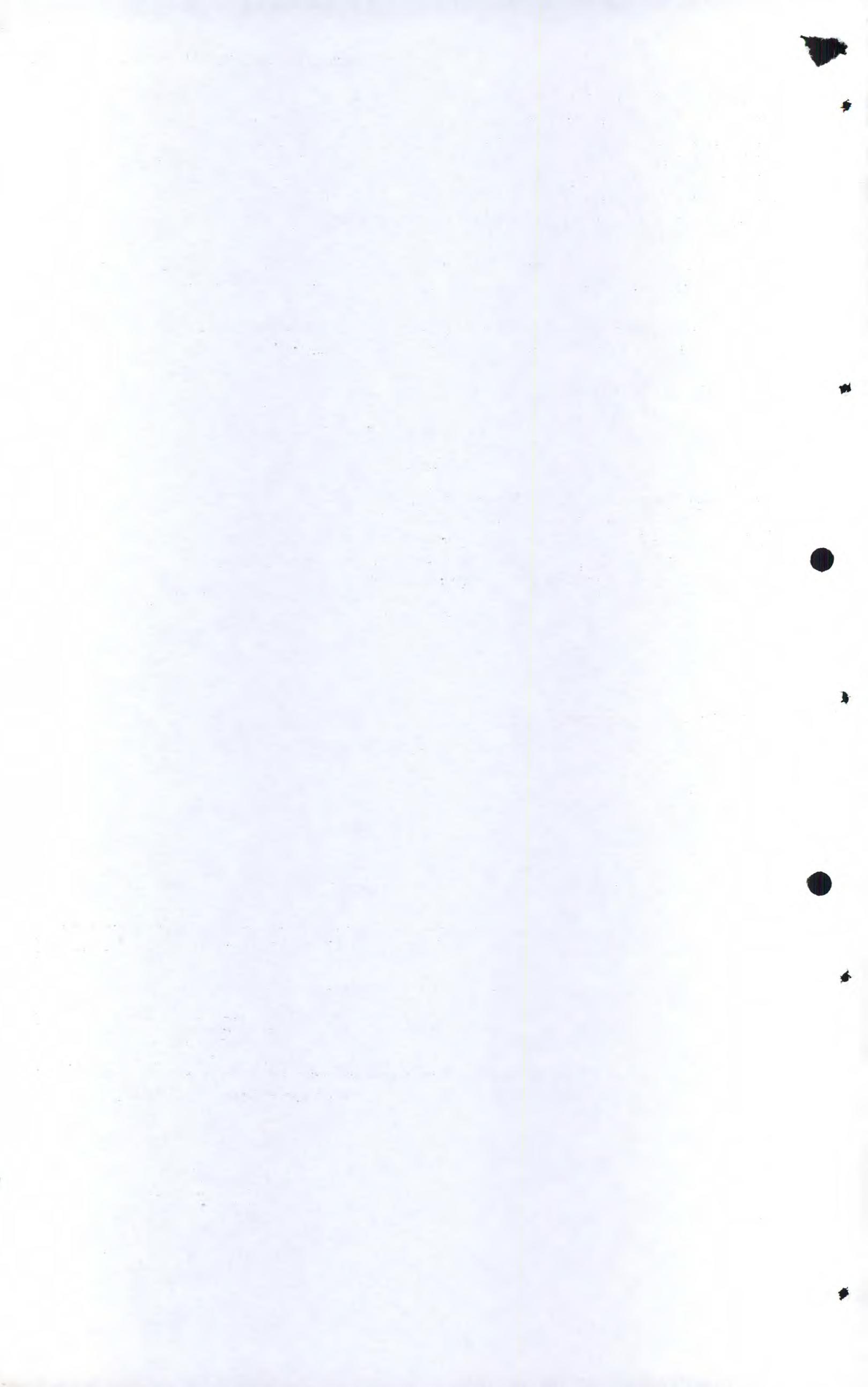
De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

- Jubilación	\$ 807,01.-
- Jubilación s/SAC	\$ 102,03.-
- IOMA	\$ 259,40.-
IOMA s/SAC	\$ 32,80.-
- Sindicato Cuota A	\$ 86,47.-
Sindicato Cuota s/SAC	\$ 10,93.-

Asimismo reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal.

- Instituto de Prev. Social de Bs As	\$ 779,18.-
- IOMA	\$ 292,20.-
- ART	\$ 37,66.-

Artículo 2º: Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1999



FINALIDAD 4 – PROGRAMA 5

Partida 1.1.1.1.2.	Person. Jerárquico	\$ 4.193,95.-
Partida 1.1.1.3.5.2.	Bonif. Por Antigüedad	\$ 1.570,42.- (Exceso)
Partida 1.1.1.3.2.	S.A.C	\$ 728,81.- (Exceso)
Partida 1.1.1.4.1.	I.P.S.	\$ 779,18.- (Exceso)
Partida 1.1.1.4.2.	IOMA	\$ 292,20.-
Partida 1.1.1.4.3.	A.R.T.	\$ 37,66.-

Artículo-3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre de ejercicio 1999

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de julio de 2001. .-



REVISÓ
B. E. B.
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1307
DE FECHA 06 JUL 2001

Registrada bajo el N° 9307

MARÍA ESTER ANTINUO
Jefa División Registro de
Acuerdos, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobiernos

68 COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARÍA ESTER ANTINUO
Jefa División Registro de
Acuerdos, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobiernos

